



Caso práctico 2

Subvención para el Fomento del Empleo Juvenil en Andalucía

La Consejería en materia de empleo convoca una subvención para empresas en Andalucía que contraten a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo. El objetivo es fomentar la contratación indefinida y estable en sectores estratégicos. La subvención cubrirá el 50% del salario anual del trabajador durante el primer año, hasta un máximo de 12.000 euros por contrato.

1. ¿Cuál es el objeto principal de esta subvención?

- a) Mejorar la competitividad empresarial.
- b) Fomentar el empleo juvenil estable en Andalucía.
- c) Financiar proyectos de innovación empresarial.
- d) Reducir el desempleo en toda España.

2. ¿Qué tipo de procedimiento se aplica para la concesión de esta subvención?

- a) Concesión directa.
- b) Régimen de concurrencia competitiva.
- c) Subvención extraordinaria.
- d) Ayuda nominativa.

3. ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa para ser beneficiaria?

- a) Tener sede en cualquier región de España.
- b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Contratar al menos a 50 trabajadores.
- d) Presentar solo una solicitud por convocatoria.

4. ¿En qué situación no debe encontrarse la empresa solicitante para tener la condición de beneficiaria?

- a) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados solventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso
- b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- c) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- d) B y C son correctas

5. ¿Cuál es el plazo del que dispone la empresa beneficiaria para justificar el uso de la subvención?

- a) 3 meses desde la recepción de los fondos.
- b) 6 meses desde la finalización del proyecto.
- c) 12 meses desde la contratación del trabajador.
- d) 1 mes tras la resolución.



6. ¿Qué mecanismo asegura la transparencia en la concesión de la subvención?

- a) Publicación de las bases en un periódico local.
- b) Registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- c) Envío de notificaciones por correo.
- d) Publicación de los beneficiarios en redes sociales.

7. ¿Qué sucede si se detecta un uso indebido de la subvención?

- a) Se archiva el expediente.
- b) Se devuelve el importe subvencionado.
- c) Se sanciona con una multa del 10%.
- d) Se aplica un aplazamiento en el reintegro.

8. ¿Qué órgano tiene la competencia para otorgar esta subvención?

- a) El Consejo de Gobierno de Andalucía.
- b) La Consejería en materia de empleo
- c) La Intervención General de Andalucía.
- d) La Secretaría General de Subvenciones.

9. En caso de que la empresa beneficiaria tuviera una deuda aplazada con la Agencia Tributaria de Andalucía ¿podrá recibir el pago de la subvención?

- a) Si, cuando acredite dicha circunstancia con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de hacienda.
- b) Si, cuando acredite dicha circunstancia con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de empleo.
- c) Si, cuando acredite dicha circunstancia con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión, en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de hacienda.
- d) No, en caso de tener deudas con la Agencia tributaria no goza de la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

10. Conforme estable el artículo 15 del Decreto autonómico que regula el procedimiento de concesión en Andalucía, ¿qué criterios objetivos debe respetar la empresa solicitante?

- a) Si es un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva deberá respetar la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género.
- b) Si es un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva deberá respetar la valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.
- c) Si es un procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva deberá respetar la seguridad laboral.
- d) Si es un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva deberá respetar la ponderación del grado de compromiso medioambiental de las personas solicitantes.



PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	1	
2.	B	2.2	282/2010. 4 de mayo
3.	B	13	38/2003 LGS
4.	D	13.2	38/2003 LGS
5.	A	30	38/2003 LGS
6.	B	18	38/2003 LGS
7.	B	37	38/2003 LGS
8.	B	15	1/2010, 2 de marzo
9.	A	116.2	1/2010, 2 de marzo
10.	C	15	282/2010. 4 de mayo

